



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 02 de septiembre de 2021.

Número 105

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 43

**EDICTO** al C. Antonio Gutiérrez Hernandez, del poblado RICARDO FLORES MAGON (ANTES LOS HIGOS) del municipio de Altamira, Tamaulipas, Expediente 1015/2019-43. (2ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** mediante el cual se autoriza al titular de la Notaría Pública Número 306, Licenciado Bladimir Martínez Ruíz, a separarse de la función notarial..... 2

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACUERDO** Secretarial mediante el cual se autoriza a la Escuela Particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, para que imparta los estudios de Educación Primaria en Aldama, Tamaulipas... 4

PODER JUDICIAL

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**ACUERDO** mediante el cual se adscribe como Magistrado de Número de este Tribunal al Ciudadano Licenciado Mauricio Guerra Martínez, quien fue nombrado a la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, y consecuentemente, a la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, por un periodo de seis años..... 6

**ACUERDO** mediante el cual se adscribe como Magistrado de Número de este Tribunal al Ciudadano Licenciado David Cerda Zúñiga, quien fue nombrado a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, y consecuentemente, a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, por un periodo de seis años..... 7

**ACUERDO** mediante el cual se adscribe como Magistrado Regional de este Tribunal al Ciudadano Licenciado Andrés González Galván, quien fue nombrado a la Sala Regional Altamira, por un periodo de seis años..... 7

**ACUERDO** mediante el cual se adscribe como Magistrado de Número de este Tribunal al Ciudadano Licenciado Javier Castro Ormaechea, quien fue nombrado a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal, y consecuentemente, a la Sala Colegiada en Materia Penal, por un periodo de seis años..... 7

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER JUDICIAL**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 43**

**EXPEDIENTE:** 1015/2019-43  
**POBLADO:** RICARDO FLORES MAGON (ANTES LOS HIGOS)  
**MUNICIPIO:** ALTAMIRA  
**ESTADO:** TAMAULIPAS

**E D I C T O S**

**C. ANTONIO GUTIÉRREZ HERNANDEZ**  
**DONDE SE ENCUENTRE**

Se le hace saber que en los autos del juicio agrario número 1015/2019-43, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 43, con sede en Tampico, Tamaulipas, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, de la demanda que ejerce GRACIELA MORENO GUTIÉRREZ, **de controversia agraria por su mejor derecho a la sucesión de los derechos ejidales que pertenecieron al extinto ejidatario MANUEL GUTIÉRREZ PÉREZ, en el núcleo ejidal denominado RICARDO FLORES MAGON (ANTES LOS HIGOS), MUNICIPIO DE ALTAMIRA, ESTADO DE TAMAULIPAS**, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la región en donde esté ubicado el inmueble relacionado en el procedimiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Altamira, Estado de Tamaulipas, y de este Unitario; para que comparezca, conteste, ofrezca pruebas, y que haga valer las excepciones que estime pertinentes, toda vez que de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria, las partes tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, y por lo tanto se le previene para que el día señalado para el desahogo de la audiencia de ley, siendo las **ONCE HORAS DEL DÍA MARTES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ofrezca todas las pruebas que considere idóneas, en términos del artículo 185, fracciones I y II de la Ley de la materia, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrá precluido su derecho, sin necesidad de acuse de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 288 de supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, en su primera comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo o de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les serán practicadas por estrados; igualmente, se le hace de su conocimiento que de no asistir a la audiencia de ley, se tendrán por ciertas las afirmaciones de su contraparte; lo anterior con fundamento en los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria..." Bajo el entendido, que las constancias procesales del emplazamiento, están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional federal.

Tampico, Tamaulipas, a seis de agosto de dos mil veintiuno.

**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 43.- LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MÉRIDA.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 306, LICENCIADO BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ, A SEPARARSE DE LA FUNCIÓN NOTARIAL.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por Acuerdo del Ejecutivo de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil cuatro (2004), se expidió a favor del Licenciado **BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ**, Fiat de Notario Público número trescientos seis (306), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número mil ciento noventa y uno (1191), a fojas ciento treinta y nueve (139) vuelta, de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil cuatro (2004).

*"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"*

**SEGUNDO.-** Que mediante Acuerdo del Ejecutivo de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se expidió a favor del Licenciado **JESÚS LÓPEZ SALDÍVAR**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número mil quinientos dos (1502), a fojas noventa y cinco (95) frente, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

**TERCERO.-** Que el Licenciado **BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ**, en su carácter de Notario Público número trescientos seis (306), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, solicitó al titular del Ejecutivo Estatal mediante escrito de fecha dos (02) de agosto del año en curso, presentado ante la Oficina de Recepción del Gobernador, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como **"ENLACE OPERATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN" DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, así como se autorice al licenciado **JESÚS LÓPEZ SALDÍVAR**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, manifestando su conformidad para que subsista la garantía previamente otorgada.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, numeral 3, 11, numeral 1, 37, numeral 2, 144, numeral 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XV y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el Ejecutivo es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario en esta Entidad, la cual se encomienda a profesionales del Derecho, en virtud del Fiat que para tal efecto les otorga el propio Ejecutivo.

**QUINTO.-** Que los artículos 11, numeral 2, y 37, numeral 2 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, prevé respectivamente la facultad del Ejecutivo del Estado, para que el Notario se separe de la Notaría, así como autorizar que un Adscrito actúe en funciones de notario.

**SEXTO.-** Que el Ejecutivo del Estado ha autorizado al licenciado **BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ**, licencia para separarse de sus funciones notariales, así como que el licenciado **JESÚS LÓPEZ SALDÍVAR**, quien radica en Cd. Victoria, Tamaulipas, actúe como Adscrito en funciones, en la Notaría Pública número trescientos seis (306), ordenando que la Dirección de Asuntos Notariales realice los trámites necesarios para la formalización de dicha autorización.

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 33, 36, 37, numeral 2, 39, y 48 en relación con el 144, numeral 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XV y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 2, numeral 1, 3 y 5 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 47, fracciones I y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales es competente para conocer del ejercicio del Notariado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es procedente autorizar y se autoriza al licenciado **BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ**, titular de la Notaría Pública número trescientos seis (306), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de la Notaría Pública en cuestión, por el término de su desempeño en el cargo público como **"ENLACE OPERATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN" DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al licenciado **JESÚS LÓPEZ SALDÍVAR**, para que actúe como Adscrito en funciones notariales, en la Notaría Pública número trescientos seis (306), con jurisdicción en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, durante el término de la licencia, que tiene concedida el titular de la misma, el licenciado **BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ**, subsistiendo para su actuación la garantía previamente otorgada.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido que el mismo surte efectos a partir de su suscripción.

**CUARTO.-** La publicación en el Periódico Oficial del Estado servirá de notificación para los licenciados **BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ** y **JESÚS LÓPEZ SALDÍVAR**; y de conocimiento a las autoridades competentes en el área de la materia, independientemente de la notificación que se pueda realizar por cualquier otro medio.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**EL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES.- BENITO PIMENTEL RIVAS.-** Rúbrica.

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MARIO GÓMEZ MONROY**, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 23 fracción XI y 34 fracciones I, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 22 de abril del 2020, la ciudadana **MÓNICA MILAGRO OLIVAREZ TADEO**, propietaria del plantel educativo particular que se denominará **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, solicitó autorización para impartir Educación Primaria con alumnado mixto y turno matutino en las instalaciones ubicadas en calle sin nombre, entre calles Centenario y Libramiento en Aldama, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, así como el personal directivo y docente, ajustarán sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado, reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que la **C. MÓNICA MILAGRO OLIVAREZ TADEO**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, y el personal directivo y docente del plantel, han declarado bajo protesta de decir verdad, que en la educación que imparta la institución se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo previsto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que las instalaciones que ocupa la institución educativa privada **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET** reúnen las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas establecidas en el Artículo 7, último párrafo, de la ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado conforme al resultado de los informes realizados por los ciudadanos **SILVERIO SALDÍVAR PINEDA**, Encargado del Departamento de Incorporación y Supervisión, **CRISTINA OSIRIS SÁNCHEZ AGUIRRE**, Titular del Centro Regional de Desarrollo Educativo de Aldama y **ALMA GUADALUPE SILVA DESILIOS**, Jefa de Sector No. 16, de la Secretaría de Educación del Estado; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

**QUINTO.-** Que la propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET** ha aceptado que dicha institución está sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, docente y técnico.

**SEXTO.-** Que la **C. MÓNICA MILAGRO OLIVAREZ TADEO**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del periodo para el que fue aprobada.

**SÉPTIMO.-** Que la propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET** se ha comprometido a observar las siguientes normas:

I).- En cuanto a cooperaciones extraordinarias, estas se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia.

II).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresa su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III).- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV).- La inscripción, reinscripción, entrega de documentos oficiales, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condiciona al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que la propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET** adquiere la obligación de:

I.- Emitido y publicado el presente Acuerdo Secretarial, acudir a la Secretaría de Educación del Estado para tramitar la asignación de Clave de Centro de Trabajo; sólo una vez obtenida esta, podrá operar el servicio educativo autorizado;

II.- Cumplir con el Calendario Escolar para cada ciclo escolar que establece la Secretaría de Educación del Estado.

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

III.- Conceder becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas;

IV.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario de la Secretaría de Educación Pública.

V.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del Reglamento respectivo vigente.

VI.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

VII.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas discriminatorios y evaluación de la actividad educativa;

VIII.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas.

IX.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa;

X.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes;

XI.- Deberá contar con las constancias de Protección Civil y Uso de Suelo, así como el Certificado de Infraestructura Física Educativa permanentemente vigentes;

XII.- Dar aviso a esta Secretaría de Educación e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación, suspensión o baja del plantel educativo de conformidad con la normatividad vigente; y

XIII.- En caso de decidir dar de baja el plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar y hacer entrega de los archivos correspondientes.

**NOVENO.-** Que el expediente que se integró, ha sido revisado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables; por lo cual la Subsecretaría de Planeación con antelación emitió opinión técnica favorable para que el Secretario de Educación del Estado otorgue Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios al plantel educativo **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, para que imparta los estudios de Educación Primaria, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en domicilio ubicado en calle sin nombre, entre calles Centenario y Libramiento en Aldama, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafo segundo, 7° fracción III inciso b), fracción V, 15°, 16°, 22°, 30°, 141° y Título Décimo Primero de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 34 fracciones I, III, IV y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ESCUELA PARTICULAR COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET, PARA QUE IMPARTA LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN ALDAMA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza al plantel educativo **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, para que imparta estudios de Educación Primaria, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle sin nombre, entre calles Centenario y Libramiento en Aldama, Tamaulipas, correspondiéndole el **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios número 20091391**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 34 fracciones I, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la institución educativa particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** La propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil de la institución particular, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III de la ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y a lo previsto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para la que fue acordada.

**ARTÍCULO QUINTO:** El plantel educativo privado **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, deberá ostentarse como una institución educativa particular; asimismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporación, el número y fecha de Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios mencionado en el Artículo Primero que antecede, la autoridad que lo otorga y el nombre de la institución educativa autorizada **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la **C. MÓNICA MILAGRO OLIVAREZ TADEO**, propietaria del plantel particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes, certificados y licencias que procedan conforme a los ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Autorización aquí otorgada será válida, en tanto el plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET** se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Notifíquese el presente a la **C. MÓNICA MILAGRO OLIVAREZ TADEO**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO BILINGÜE JEAN PIAGET**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a coste del interesado.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.**

### PODER JUDICIAL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitió el siguiente acuerdo:**

"..... Ciudad Victoria, Tamaulipas, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno....."

----- **Visto lo de cuenta.-** Tomando en consideración que en sesión celebrada el treinta de agosto de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Decreto LXIV-640 de la misma fecha, mediante el cual se designa como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas al ciudadano licenciado Mauricio Guerra Martínez, por un periodo de seis años, a partir de su expedición. En consecuencia, atentos a la propuesta que formula el Magistrado Presidente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción IX, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano licenciado Mauricio Guerra Martínez, quien fue nombrado Magistrado de Número de este Tribunal por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, y consecuentemente, a la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, con efectos a partir de esta fecha; debiendo darle posesión al concluir la presente sesión. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos; hágase saber a las Salas y Juzgados. Comuníquese igualmente a las Direcciones de Administración y de Contraloría, para los efectos legales consiguientes. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que emitieron los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormaechea, David Cerda Zúñiga, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Noé Sáenz Solís y Omeheira López Reyna, con la abstención del Magistrado Mauricio Guerra Martínez, en quien recayó el acuerdo de adscripción; siendo

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe..." **FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS**.....

-----**AUTOINSERTO**-----

"..... Ciudad Victoria, Tamaulipas, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.....

----- **Visto lo de cuenta.**- Tomando en consideración que en sesión celebrada el treinta de agosto de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Decreto LXIV-641 de la misma fecha, mediante el cual se designa como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas al ciudadano licenciado David Cerda Zúñiga, por un periodo de seis años, a partir de su expedición. En consecuencia, atentos a la propuesta que formula el Magistrado Presidente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción IX, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano licenciado David Cerda Zúñiga, quien fue nombrado Magistrado de Número de este Tribunal por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, y consecuentemente, a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, con efectos a partir de esta fecha; debiendo darle posesión al concluir la presente sesión. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos; hágase saber a las Salas y Juzgados. Comuníquese igualmente a las Direcciones de Administración y de Contraloría, para los efectos legales consiguientes. **Notifíquese.**- Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que emitieron los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormaechea, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Sáenz Solís y Omeheira López Reyna, con la abstención del Magistrado David Cerda Zúñiga, en quien recayó el acuerdo de adscripción; siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe. **FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS**....."

-----**AUTOINSERTO**-----

"..... Ciudad Victoria, Tamaulipas, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.....

----- **Visto lo de cuenta.**- Tomando en consideración que en sesión celebrada el treinta de agosto de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Decreto LXIV-642 de la misma fecha, mediante el cual se designa como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas al ciudadano licenciado Andrés González Galván, por un periodo de seis años, a partir de su expedición. En consecuencia, atentos a la propuesta que formula el Magistrado Presidente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción IX, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano licenciado Andrés González Galván, quien fue nombrado Magistrado Regional de este Tribunal por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Sala Regional Altamira, con efectos a partir de esta propia fecha. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos; hágase saber a las Salas y Juzgados. Comuníquese igualmente a las Direcciones de Administración y de Contraloría, para los efectos legales consiguientes. **Notifíquese.**- Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que emitieron los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormaechea, David Cerda Zúñiga, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Sáenz Solís y Omeheira López Reyna; siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe. **FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS**....."

-----**AUTOINSERTO**-----

"..... Ciudad Victoria, Tamaulipas, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.....

----- **Visto lo de cuenta.**- Tomando en consideración que en sesión celebrada el treinta de agosto de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Decreto LXIV-643 de la misma fecha, mediante el cual se designa como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas al ciudadano licenciado Javier Castro Ormaechea, por un periodo de seis años, a partir de su expedición. En consecuencia, atentos a la propuesta que formula el Magistrado Presidente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción IX, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano licenciado Javier Castro Ormaechea, quien fue

*"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"*

nombrado Magistrado de Número de este Tribunal por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal, y consecuentemente, a la Sala Colegiada en Materia Penal, con efectos a partir de esta fecha; debiendo darle posesión al concluir la presente sesión. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos; hágase saber a las Salas y Juzgados. Comuníquese igualmente a las Direcciones de Administración y de Contraloría, para los efectos legales consiguientes. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que emitieron los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Sáenz Solís y Omeheira López Reyna, con la abstención del Magistrado Javier Castro Ormaechea, en quien recayó el acuerdo de adscripción; siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe. **FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS...**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 31 de agosto de 2021.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.-** Rúbrica.

---





# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 2 de septiembre de 2021.

Número 105

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4993.-</b> Expediente Número 00810/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	4	<b>EDICTO 5137.-</b> Expediente Número 00611/2018, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	8
<b>EDICTO 5101.-</b> Exhorto 066/2021, derivado del Expediente Número 550/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia	4	<b>EDICTO 5138.-</b> Expediente Número 00652/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 5121.-</b> Expediente Número 00977/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 5139.-</b> Expediente Número 00132/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 5122.-</b> Expediente Número 00513/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5140.-</b> Expediente Número 01391/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
<b>EDICTO 5123.-</b> Expediente Número 00686/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 5141.-</b> Expediente Número 00824/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 5124.-</b> Expediente Número 00532/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 5142.-</b> Expediente Número 00761/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 5125.-</b> Expediente Número 00408/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 5143.-</b> Expediente Número 00096/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 5126.-</b> Expediente Número 00696/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 5144.-</b> Expediente Número 00440/2021, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	11
<b>EDICTO 5127.-</b> Expediente Número 00788/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 5145.-</b> Expediente Número 00613/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 5128.-</b> Expediente Número 00647/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 5146.-</b> Expediente Número 00197/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 5129.-</b> Expediente Número 00606/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 5161.-</b> Expediente 008/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Dominio y Posesión de un Bien Inmueble.	12
<b>EDICTO 5130.-</b> Expediente Número 00401/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 5330.-</b> Expediente Número 662/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
<b>EDICTO 5131.-</b> Expediente Número 00092/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 5331.-</b> Expediente Número 00680/2019, relativo al Juicio Hipotecario	13
<b>EDICTO 5132.-</b> Expediente Número 00452/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 5332.-</b> Expediente Número 00324/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 5133.-</b> Expediente Número 519/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 5333.-</b> Expediente Número 00850/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
<b>EDICTO 5134.-</b> Expediente Número 00669/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 5334.-</b> Expediente Número 00220/2021, relativo al Juicio Sumario.	18
<b>EDICTO 5135.-</b> Expediente Número 00489/2021, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 5335.-</b> Expediente Número 00507/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	18
<b>EDICTO 5136.-</b> Expediente Número 00298/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5336.-</b> Expediente Número 00154/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	19	<b>EDICTO 5450.-</b> Expediente Número 00730/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
<b>EDICTO 5337.-</b> Expediente Número 794/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20	<b>EDICTO 5451.-</b> Expediente Número 00736/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
<b>EDICTO 5338.-</b> Expediente 00785/2021; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	20	<b>EDICTO 5452.-</b> Expediente Número 00746/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 5339.-</b> Expediente Número 01547/2018, relativo al Juicio Sumario.	20	<b>EDICTO 5453.-</b> Expediente Número 00779/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 5428.-</b> Expediente Número 00980/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 5454.-</b> Expediente Número 00567/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 5429.-</b> Expediente Número 01036/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 5455.-</b> Expediente Número 00588/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5430.-</b> Expediente Número 00839/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 5456.-</b> Expediente Número 00652/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
<b>EDICTO 5431.-</b> Expediente Número 00842/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 5457.-</b> Expediente Número 00661/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
<b>EDICTO 5432.-</b> Expediente Número 00856/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 5458.-</b> Expediente Número 00662/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
<b>EDICTO 5433.-</b> Expediente Número 00858/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 5459.-</b> Expediente Número 00671/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	30
<b>EDICTO 5434.-</b> Expediente Número 00870/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 5460.-</b> Expediente Número 00672/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	30
<b>EDICTO 5435.-</b> Expediente Número 00719/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 5461.-</b> Expediente Número 00736/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
<b>EDICTO 5436.-</b> Expediente Número 00825/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 5462.-</b> Expediente Número 00749/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5437.-</b> Expediente Número 00856/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 5463.-</b> Expediente Número 0511/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 5438.-</b> Expediente Número 00858/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 5464.-</b> Expediente Número 00644/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria.	31
<b>EDICTO 5439.-</b> Expediente Número 00888/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 5465.-</b> Expediente Número 00704/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 5440.-</b> Expediente Número 00691/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25	<b>EDICTO 5466.-</b> Expediente Número 00719/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 5441.-</b> Expediente Número 00187/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 5467.-</b> el Expediente 00923/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 5442.-</b> Expediente Número 00476/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 5468.-</b> Expediente Número 00958/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 5443.-</b> Expediente Número 00516/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 5469.-</b> Expediente Número 00775/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 5444.-</b> Expediente Número 00649/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 5470.-</b> Expediente 00819/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 5445.-</b> Expediente Número 00685/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 5471.-</b> Expediente Número 00823/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 5446.-</b> Expediente Número 00792/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 5472.-</b> Expediente Número 00836/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 5447.-</b> Expediente Número 00472/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 5473.-</b> Expediente Número 01099/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 5448.-</b> Expediente Número 00660/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	<b>EDICTO 5474.-</b> Expediente Número 00833/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 5449.-</b> Expediente Número 00229/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27	<b>EDICTO 5475.-</b> Expediente 00906/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	33

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 5476.-</b> Expediente 00965/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 5477.-</b> Expediente Número 00987/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5478.-</b> Expediente Número 00720/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5479.-</b> Expediente Número 00870/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5480.-</b> Expediente Número 00907/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5481.-</b> Expediente Número 01058/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 5482.-</b> Expediente Número 00535/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 5483.-</b> Expediente Número 00674/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 5484.-</b> Expediente Número 00682/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 5485.-</b> Expediente Número 00705/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 5486.-</b> Expediente Número 00750/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>36</b>
<b>EDICTO 5487.-</b> Expediente Número 00751/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>36</b>
<b>EDICTO 5488.-</b> Expediente Número 00766/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>36</b>
<b>EDICTO 5489.-</b> Expediente Número 00546/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>36</b>
<b>EDICTO 5490.-</b> Expediente Número 00820/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>36</b>
<b>EDICTO 5491.-</b> Expediente Número 00827/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>37</b>
<b>EDICTO 5492.-</b> Expediente Número 00836/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>37</b>
<b>EDICTO 5493.-</b> Expediente Número 00472/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>37</b>
<b>EDICTO 5494.-</b> Expediente Número 00501/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>38</b>
<b>EDICTO 5495.-</b> Expediente Número 00145/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>38</b>
<b>EDICTO 5496.-</b> Expediente Número 00159/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>38</b>
<b>EDICTO 5497.-</b> Expediente Número 00186/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>38</b>
<b>EDICTO 5498.-</b> Expediente Número 00185/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>39</b>
<b>EDICTO 5499.-</b> Expediente Número 0284/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>39</b>

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. CARLOS GARCÍA MORENO.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00810/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor CARLOS GARCÍA MORENO, promovidas por la C. LETICIA GARCÍA MORENO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersoné el C. CARLOS GARCÍA MORENO, en el Expediente de referencia Número 00810/2021, y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de julio de 2021.- El C. Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4993.- Agosto 17 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Exhorto 066/2021, derivado del Expediente 550/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, que promueve por MARÍA ELVRA ALFARO VILLEGAS; radiado ante el Juzgado Primero Familiar de Ecatepec de Morelos Estado de México, ordenando por el C. Juez de los autos Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas con intervalos de siete días, en el Periódico del Estado, para el efecto de que se apersoné el C. BERNARDINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en el Expediente referencia Número 0550/2014 y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil en el Estado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 09 de julio de 2021, el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los

artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5101.- Agosto 19, 26 y Septiembre 2.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 de agosto de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00977/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MA. DE LOURDES SALINAS CERVANTES, denunciado por MIGUEL ÁNGEL RIVAS VARGAS, HUMBERTO EDUARDO SALINAS CERVANTES, MANUEL BALTAZAR SALINAS CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5121.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de mayo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYNA ZUMAYA LUNA, denunciado por los C.C. ALBA AALBA ALICIA, IRENE, ARACELY DE JESÚS, ROBERTO, CARLOS E ISMAEL todos de apellidos MAR ZUMAYA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,

Tamaulipas a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5122.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00686/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ROSA MARÍA SANDOVAL GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de julio de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5123.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de junio de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS SOTTIL PRIETO, denunciado por la C. DOLORES CICERO SCHUTZ Bajo el Número 00532/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que debieran de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 15 de junio de 2021.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5124.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO ALVARADO MORENO, denunciado por MARÍA ELENA ALVARADO CASTILLO, VÍCTOR MANUEL ALVARADO CASTILLO, ROQUE ESTEBAN ALVARADO DOMÍNGUEZ, asignándosele el Número 00408/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de abril de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5125.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CÁNDIDA AURORA ALMENDARIZ MARTÍNEZ, denunciado por GREGORIO JAVIER LOZANO IBARRA, asignándosele el Número 00696/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de agosto de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5125.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMILO DE LA TORRE GUZMÁN, denunciado por SANTA VITALES

MEZA, asignándosele el Número 00788/2020, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de enero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5127.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintitrés de junio de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO BLAKELEY PEREZ, quien falleció el siete de enero de 2018, dos mil dieciocho en el Condado de King Washington, de los Estados Unidos de América, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. LUCINDA EVA RUIZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 29 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5128.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00606/2021, denunciado por la C. MARÍA ORLANDA JUÁREZ LUNA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ELOY JUÁREZ HERNANDEZ, quien falleció el día (24) veinticuatro de noviembre del año (2020) dos mil veinte en Monterrey, Nuevo León, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos

que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 13 de julio de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5129.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto PAZ SALVADOR SÁNCHEZ y Sucesión Intestamentaria a bienes de NELI ELISA TRUJILLO DÍAZ, denunciado por SAÚL LEONEL SALVADOR TRUJILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22/04/2021 02:22:40 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5130.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA LUISA GARCIA ALDAPE Y JOSÉ MARÍA GÓMEZ LÓPEZ, promovida por el C. TOMAS JESÚS GONZÁLEZ SANTIAGO, como apoderado de los C.C. MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ FERNÁNDEZ, FULGENCIO GÓMEZ FERNÁNDEZ Y JOSÉ MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ y la C. MARÍA TERESA GARCIA OCAMPO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de agosto de 2019.- DOY FE.

Jueza Séptimo, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5131.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de mayo del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00452/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de DOMINGO GÓMEZ GUZMÁN, denunciado por el C. DAVID GÓMEZ BARRIENTOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5132.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de junio del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 519/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de FAUSTINO RAMÍREZ PAREDES, denunciado por C. ANA JOSEFINA RAMÍREZ SOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de junio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5133.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de agosto del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00669/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS ALFONSO GARZA MADRID, denunciado por las C.C. ALICIA EMILIA GARZA MADRID Y/O ALICIA EMILIA MADRID DE GOVELA ELIZONDO Y MA. GUADALUPE GARZA MADRID Y/O MARÍA GUADALUPE GARZA MADRID DE ANDA ERLE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5134.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete de mayo del dos mil veintiuno (2021), la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00489/2021, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de DIANA MARÍA GARCIA CHÁVEZ, promovido por PATRICK DENNIS GALAWAY.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de mayo de 2021.- El Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA

5135.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00298/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ELÍAS TAPIA TAPIA denunciado por los C.C. EMYCO ATALHIA TAPIA CÓRDOVA, Y MICHAEL KNIGHT TAPIA CÓRDOVA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Periódico Oficial del Estado.

H. Matamoros, Tam., a 01 de julio de 2021.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5136.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00611/2018, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ente social que comparece como apoderada especial de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, anteriormente denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. NATIVIDAD VERÓNICA FLORES GARCÍA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 16742, terreno urbano, identificado como lote número 47, de la manzana número 24, ubicado en la calle San Juan, número oficial 318, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados; la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con

calle San Juan; AL SUR: en 6.50 metros, con lote 65; AL ESTE: en 14.00 metros, con lote 46; y AL OESTE: en 14.00 metros, con lote 48, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 16742, de fecha 04 de julio del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado al bien inmueble se fijó en la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de firma electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de julio del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5137.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis (06) de julio del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00652/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR, en contra del C. JORGE LUIS HERNANDEZ MORENO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Loma Baja, número 1018 del Fraccionamiento Fuentes Sección Lomas, manzana 45, lote 11, con una superficie de 127.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros lineales con lote 24, AL SUR en 7.50 metros lineales con calle Loma Baja, AL ORIENTE en 17.00 metros lineales con lote 12, y AL PONIENTE, en 17.00 metros lineales con lote 10, con los siguientes datos de registro: Sección Segunda, Número 950, Legajo 2-019 de fecha 27 de marzo del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL



PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'211,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$807,333.33 (OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTAS Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Por lo que se ordena el desahogo de la audiencia de remate, a través de la plataforma Zoom, por lo que se pone a disposición el link: <https://us02web.zoom.us/j/83766438115?pwd=eEtIR3ByeGtDQ0ZQZWl5emluV2dxdz09>, ID de reunión: 837 6643 8115, Código de Acceso: 959918, en el cual se llevará a cabo la audiencia antes mencionada, por lo que se instruye al C. Secretario de Acuerdos, a fin de que envíe la invitación al compareciente a través de su correo electrónico [agarcia@gygconsultoreslegales.com](mailto:agarcia@gygconsultoreslegales.com), quienes deberán asistir con diez minutos de anticipación a la fecha y hora programada, a través de un dispositivo que cuente con cámara de video y micrófono, así como poner a la vista su identificación oficial correspondiente.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Así como atendiendo a los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 12/2020, emitido con fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte (2020), por el H. Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, atendiendo a la contingencia sanitaria (Covid-19) que impera en estos momentos en nuestro país.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de julio del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5138.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince y veinticinco ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno dictado dentro del Expediente Número 00132/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra y continuado por la Licenciada Martha Ariana Pérez Hernández en su carácter de apoderada legal del BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSÉ VEDER ARGUELLES ESPINOZA Y DALILA FLORES COVARRUBIAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Circuito Lantana número 355 manzana 58, lote 29, Fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de con una superficie de terreno 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 30, AL SUR: en 17.00 metros con lote 28, AL ORIENTE, en 6.00 metros con lote 18, AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Circuito Lantana.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto

Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 123514, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en primera almoneda en la suma de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,666.66 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,933.33 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es [ariana20hdza@gmail.com](mailto:ariana20hdza@gmail.com) a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de

remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5139.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 01391/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "BANCO INVEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra del C. ROLANDO SANTIAGO GARCÉS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Cerro Horcacitas, número 1444, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 119 m<sup>2</sup> de terreno y 63.06 m<sup>2</sup> de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Cerro Horcasitas, AL SUR, en 7.00 metros con lote 42, AL ORIENTE, en 17.00 metros con lote 22, AL PONIENTE, en 17.00 metros con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 134657, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$414,000.00, (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor

que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es [agarcia@gygconsultores.com](mailto:agarcia@gygconsultores.com) a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de junio del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5140.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor AURELIO ALCANTAR BARRÓN, denunciado por el C. CARLOS IGNACIO ALCANTAR RAMOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de julio del 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5141.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTEMIO SERNA DE LEÓN Y/O ARTEMIO SERNA DE LEÓN, denunciado por las Ciudadanas PETRA LEYVA DE LA CRUZ, KARINA SERNA LEYVA Y YAJAIRA SERNA LEYVA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de agosto del 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5142.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PEDRO FANTINI ALMAZÁN, denunciado por MA DE LA LUZ SALAZAR MORENO, dentro del cual mediante auto de fecha dieciséis de julio del año actual, se sobreseyó dicho Sucesorio y se admitió a trámite el mismo como Juicio Sucesorio Testamentario.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5143.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00440/2021, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de ROMEO VILLANUEVA LÓPEZ, denunciado por JOSÉ RAFAEL CAVAZOS DORIA, JOSÉ ANTONIO CAVAZOS DORIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de julio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5144.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00613/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA SÁENZ

RÍOS, denunciado por el C. FRANCISCO SÁENZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de julio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5145.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00197/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL NICOLÁS MARTÍNEZ DÁVILA, denunciado por MARÍA ISELDA MARTÍNEZ DÁVILA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente

sucesión.- Es dado para su publicación a los nueve de agosto de dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

5146.- Agosto 24 y Septiembre 2.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.-

La C. Licenciada ARACELY SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 008/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Dominio y Posesión de un Bien Inmueble, promovido por MA. DE LOS ÁNGELES MONTELONGO GÓMEZ, a fin de acreditar derechos de Posesión que ejerce sobre

Un bien inmueble rustico descrito en consiste en: terreno urbano compuesto de 1,703.40 metros cuadrados, ubicado en Villa De Nuevo Progreso, municipio de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 39.65 metros lineales que colinda con terreno de la suscrita Ma. De los Ángeles Montelongo Gómez; 12.00 metros colinda con Armando Grimaldo 37.25 metros lineales que colinda con Jesús Vázquez; AL SUR.- en 48.80 metros lineales que colinda con el C. Guadalupe Galván y en 50.70 metros lineales que colinda con Armando Grimaldo; AL ESTE.- en 33.15 metros lineales que colinda con Callejón Libertad y AL OESTE.- en 5.80 metros lineales que colinda con Avenida Lic. Benito Juárez y/o Carretera Río Bravo-Nuevo Progreso, Brecha 124; identificado bajo la Clave Catastral 420201900064 tal y como consta. con la copia del manifiesto de propiedad que me fuera expedida por el departamento de catastro de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días en los Periódicos Oficiales del Estado, así como en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 30 de marzo del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5161.- Agosto 24, Septiembre 2 y 14.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AGENCIA DE VIAJES GÁMEZ, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del

dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 662/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LOGISTICS MASTERS, SOCIEDAD CIVIL en contra de la AGENCIA DE VIAJES GÁMEZ, S.A. DE C.V., mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1.- La devolución de la cantidad de \$1'000.000.00 (UN MILLÓN DE PESOS M.N.), depositada por error mediante transferencia bancaria a la cuenta número 0117945302, de la que es titular la persona moral denominada.

2.- En caso de haber procedido de mala fe, se reclama el pago del interés legal que se haya generado hasta la total devolución del monto reclamado, así como los daños y perjuicios ocasionados.

3.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 19 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5330.- Agosto 31, Septiembre 1 y 2.- 3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

C. ELSA ALEJANDRINA CALDERON GARCIA  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00680/2019, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por LIC. SAMUEL HERNANDEZ CRUZ en contra de ELSA ALEJANDRINA CALDERON GARCIA, se dictó un auto que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (26) veintiséis de junio del año dos mil diecinueve (2019).- Con el anterior escrito de cuenta, 3 anexos, consistentes en primer testimonio que contiene poder general que otorga el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en favor de Samuel Hernández Cruz, copia certificada del contrato de compra venta y contrato de apertura de crédito, de fecha cuatro de junio del dos mil catorce; certificación de adeudos, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la C. ELSA ALEJANDRINA CALDERON GARCIA, quien tiene su domicilio en; calle Paseo de los Olivos, número 206-C, Departamento 3, del Fraccionamiento Los Olivos, en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604, entre calles Paseo de los Olivos y Barda; y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c) y d), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00680/2019, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en; Avenida Ayuntamiento, número 318, local 5, entre Bucareli y Balderas, de la colonia Rosario en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89170, y por autorizados en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a los Licenciados Hugo Ismael Romero Garcia, con Cédula Profesional 9547351 y Miriam Montoya Villa, con Cédula Profesional Número 10923665, y para que tenga acceso al expediente al C. GUSTAVO RUBIO; asimismo, se le permite la consulta de acuerdos y autos dentro del expediente, a través del correo electrónico lic.samh@hotmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado

de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (01) uno días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito presentado mediante el Tribunal Electrónico en fecha veinticinco de junio del año en curso, signado por Lic. Samuel Hernández Cruz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00680/2019, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral, así como diversas dependencias a las cuales se solicitaron informes, refiriendo que en su base de datos no encontraron domicilio del demandado y que no fue posible su localización, en consecuencia y por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a ELSA ALEJANDRINA CALDERON GARCIA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado

Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 10 de agosto de 2021.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

5331.- Agosto 31, Septiembre 1 y 2.- 3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ALBERTO DEL ÁNGEL MATEO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00324/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada Licenciada Idida Anly Gómez Cruz, en contra del C. ALBERTO DEL ÁNGEL MATEO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (17) diecisiete de agosto del año en curso, y con el cual el Secretario de Acuerdos del Juzgado, da cuenta a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a (20) veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.- Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada Licenciada Idida Anly Gómez Cruz, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario, al C. ALBERTO DEL ÁNGEL MATEO, con domicilio en calle Canarias número 351-B, del Fraccionamiento Haciendas II, de Altamira, Tamaulipas entre las calles Almería y Lisboa, Código Postal 89603, de quien reclama los conceptos señalados en su líbello de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa, se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, II, III y IV, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, su debida inscripción en el Registro

Público de la Propiedad del Estado, y su publicación en un periódico local en este distrito judicial. Se ordena que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, quedando expedito el derecho de las partes, para la designación de peritos valuadores, conforme a las prescripciones de ley; Se instruye al actuario para que intime al deudor en caso de que entienda la diligencia directamente con él, exprese sí acepta o no la responsabilidad de depositario; Y si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá este dentro de los (03) tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Enseguida, con el presente proveído, con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, consistentes en: Requerimiento de Pago Extrajudicial, Copia Certificada del Instrumento 127183, Copia Certificada de la Escritura 13,844, y Certificación de Adeudos; debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, hará saber al demandado la Obligación que tiene de proporcionar a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su Escrito de Contestación de Demanda conforme a lo establecido en el Acuerdo General 15/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, específicamente en el punto Séptimo, en los numerales 13 y 14 que a la letra se transcriben; ...“13.- Para el caso de la contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de Contestación de Demandas”.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.” “14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate”.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo

edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa Juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Como domicilio convencional del actor, el ubicado en Avenida Paseo Flamboyanes número 101, Despacho 104, Fraccionamiento Flamboyanes, C.P. 89330, entre Avenida Hidalgo y calle De Los Abedules en Tampico, Tamaulipas; Por autorizado al que incida, para acceder al expediente, oír y recibir notificaciones; se le autoriza el Acceso a los Medios Electrónicos, por medio del correo electrónico que proporciona.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

#### INSERTO:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha doce de febrero de dos mil veintiuno, y con el cual da cuenta el Secretario de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno.- Por presentada a la Licenciada Lidia Anay Gómez Cruz, y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada ALBERTO DEL ÁNGEL MATEO, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al

actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de febrero de 2021.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.

5332.- Agosto 31, Septiembre 1 y 2.- 3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ALMA ELSIE VERA GÓMEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00850/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Escritura, promovido por el C. CENOBIO FLORES ESCALANTE, en contra de USTED Y OTROS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. CENOBIO FLORES ESCALANTE, demandando en la Vía Ordinaria Civil a:

ALMA ELSIE VERA GÓMEZ, con domicilio en calle Luciano Guerrero núm. 211-C, colonia Lauro Aguirre, entre las calles Avenida Hidalgo y Delicias, Código Postal 89140 en Tampico, Tamaulipas.

CONSTRUCCIONES ARYE S.A. DE C.V., con domicilio en calle Roble núm.: 212, colonia Águila, Entre las calles Chairrel y Avenida Hidalgo, Código Postal 89230 en Tampico, Tamaulipas.

FONDO VIVIENDA FOVISSSTE, con domicilio en Avenida Cristóbal Colón núm. 529, entre Allende y Bravo, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87020.

HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, con domicilio en Avenida Hidalgo Núm. 5004, colonia Sierra Morena, entre las calles Río Sabinas y Aguadulce, Primer Piso Local 4 y 5, Código Postal 89210 En Tampico, Tamaulipas.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, por conducto del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, con domicilio en calle Agua Dulce Núm. 601, colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Xacamixtle, Código Postal 89110 en Tampico, Tamaulipas.

y al Licenciado ADRIÁN MORALES ROCHA, Notario Público Adscrito a la Notaría 4, con domicilio en, calle Avenida Rotaria Local 10-A, Plaza Palmas, colonia Petrolera, entre las calles Avenida Hidalgo y Agua Dulce, Código Postal 89110 en Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones marcadas en su ocuro. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples consistentes en Escritura 18,897, volumen 517 del protocolo de la Notaría Núm. 4 en Tampico, Tamaulipas, copia de manifiesto de propiedad urbana, 17 comprobantes de nómina, 33 comprobantes de pago del ISSSTE, acta de divorcio número 56 y copia certificada del Acta de Matrimonio Número 434, debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Toda vez que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de este Segundo Distrito Judicial, gírese atento exhorto por medio de oficio, con los insertos necesarios al Juez Competente que Ejerce Jurisdicción en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de correr traslado con las copias simples de la demanda y documentos anexos, debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer; y se agrega (1) un día más por cada (80) ochenta kilómetros civil o fracción que exceda de la décima parte, a fin de que conteste, y se le requiere a fin de que al momento de dar contestación,



señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se faculta al Juez exhortado para que provea escritos que presente el ocurriente, para el cumplimiento a lo aquí ordenado.- Se concede al compareciente un término de (30) treinta días, para la diligenciación del exhorto.- Se tiene por señalado como domicilio convencional de la parte actora, el que indica en el primer párrafo de su escrito, y se tiene como su abogado patrono a la Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loredo y por autorizada a la Licenciada María Gloria Fernández Alatorre a fin de que se imponga de los autos, oiga y reciba notificaciones.- Así mismo, se autoriza al compareciente el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, aun las que contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico que proporciona.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de procedimientos civiles, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

Lic. María Lourdes Domínguez Gómez.- Lic. Francisco Cruz Pierrez.- Jueza Cuarta de Primera Instancia Civil.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### INSERTO:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (16) dieciséis de abril de dos mil veintiuno y con el cual da cuenta el Secretario de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a veintidós de abril de dos mil veintiuno.- Por presentado al C. CENOBIO FLORES ESCALANTE, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, y visto el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita, se le tiene desistiendo en su perjuicio del oficio recordatorio de la empresa Cable Sur Tampico, para los efectos legales correspondientes, en esa tesitura, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada a la C. ALMA ELSIE VERA GÓMEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de abril de 2021.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.

5333.- Agosto 31, Septiembre 1 y 2.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. SOFÍA PEREZ QUIROZ albacea de la Sucesión a bienes de RAÚL GARZA CORTEZ DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha (11) once de marzo del año dos mil veintiuno (2021), dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00220/2021, relativo al Juicio Sumario denunciado por CELIA PEDRAZA MANCHA en contra de C. SOFÍA PEREZ QUIROZ en su carácter de albacea de la Sucesión a bienes de RAÚL GARZA CORTEZ, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a juicio al C. SOFÍA PEREZ QUIROZ albacea de la Sucesión a bienes de RAÚL GARZA CORTEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Juicio Sumario si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Nuevo Laredo Tamps, 09 de agosto del 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5334.- Agosto 31, Septiembre 1 y 2.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

NATIVIDAD GARCIA GONZÁLEZ  
 JULIO CESAR COSS SOTO  
 ELISEO DE LA CRUZ SÁNCHEZ  
 JESÚS CANTÚ VARGAS  
 GUDALUPE HERNANDEZ CASAS  
 FEDERICO RAMOS GARZA  
 VICENTE JESÚS ALDAPA GARZA  
 ADOLFO ORDOÑEZ MARTÍNEZ  
 ONEIDAESQUIVEL GUZMÁN VIUDA DE CANTÚ  
 AMINDA CANTÚ LOZANO  
 ANTONIO GARCIA ESCALERA  
 MARTHA ACELA LUCIO CAZARES VIUDA DE GARZA  
 GENARO CANTÚ ESCALERA  
 FULGENCIO GARICA GONZÁLEZ  
 ROGELIO HERNANDEZ LEYVA

OCTAVIO ALCORTA ELÍAS  
 MARIO ENRIQUE TREVIÑO TREVIÑO  
 BERNARDINO VAQUERA MARTÍNEZ  
 GERARDO CHÁVEZ MARTÍNEZ  
 BERNARDINO PEREZ CORTEZ  
 ANDRÉS MACÍAS DÍAZ  
 HERIBERTO CARRAMAN GUTIÉRREZ  
 JUAN ANTONIO SANTOS VILLARREAL  
 ROLANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
 JESÚS SALVADOR TORRES GONZÁLEZ  
 LINO MARTÍNEZ AGUILAR  
 FÉLIX GARCIA SMITH  
 JOSÉ LUIS SANTOS RUIZ  
 VELIA RENDÓN PEÑA VIUDA DE GARZA  
 GUADALUPE MIRELES SALAZAR  
 PASCUAL PULIDO RAMOS  
 GUADALUPE GONZÁLEZ RUVALCABA  
 EUFROSINA PEÑA FLORES VIUDA DE LOZANO  
 MARIO COSS SOTO  
 JOSÉ MARTIN GARCIA FLORES  
 MARÍA VILLARREAL DE SÁNCHEZ  
 VÍCTOR A LOZANO DE LUNA  
 JUAN MANUEL SANTOS RUIZ  
 ELEAZAR RODRÍGUEZ PEÑA  
 EDUARDO GARZA SIFUENTES  
 ELVA CAVASOS VIUDA DE MARTÍNEZ  
 FRANCISCO RUBÉN ALDAPE GARZA  
 LUIS GARCIA ESCALERA  
 EDUARDO VÁZQUEZ DELGADO  
 VÍCTOR LOZANO FLORES  
 LUIS SANTOS GUERRERO  
 PASCUAL CASTILLO JIMÉNEZ  
 CLAUDIO PEREZ RAMÍREZ  
 BENJAMÍN CONTRERAS FLORES  
 BERNABÉ SOLANO GONZÁLEZ  
 ENRIQUE GONZÁLEZ SERRATO  
 RICARDO CASTILLO JIMÉNEZ  
 JOSÉ DIEGO LOZANO DE LUNA  
 FERNANDO GARCIA ESCALERA  
 GILBERTO ALDAPE GARZA  
 JOSÉ HORACIO RABAGO CÁRDENAS  
 JUAN GAYTÁN SAUCEDO  
 ROBERTO JAVIER COVARRUBIAS CADENA  
 JUAN ANTONIO SANTOS SALAZAR  
 OMAR GARZA ALCORTA  
 ABRAHAM COVARRUBIAS RAMOS  
 GONZALO CHÁVEZ CLAUDIO  
 FRANCISCO DURON VÉLEZ  
 FÉLIX AGUILAR GONZÁLEZ  
 SANTOS PULIDO RAMOS  
 OSCAR SÁNCHEZ VILLARREAL  
 ALBERTO FRESNILLO BLANCO  
 MAURICIO PADILLA BARRIOS  
 JOSÉ MARTÍNEZ BAZALDÚA  
 FRANCISCO CHÁVEZ CLAUDIO  
 JAIME S. MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
 PRESENTE:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Mariasa Iracema Rodríguez López, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00507/2006 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por Lic. Cesar Martínez Fresnillo, apoderado legal para pleitos y cobranzas de los Señores

GILBERTO FRESNILLO MOLINA, JUVENTINO LOZANO MALDONADO, JESÚS VERDUZCO ZERTUCHE y de la C. MINERVA FRESNILLO SALINAS DE VERDUZCO, en contra de NATIVIDAD GARCIA GONZÁLEZ Y OTROS, ordenándose en fecha doce de abril del dos mil veintiuno el presente Edicto, por el ahora titular del Juzgado, Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, para el emplazamiento de las personas listadas al inicio del presente.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- Además, se les notifica lo siguiente: Conforme al Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- Insertándose para los efectos legales correspondientes los puntos 13 y 14 (Trece y Catorce) del resolutivo Séptimo del acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: "13.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.." 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.."; así como también, conforme al punto resolutivo Quinto último párrafo del referido Acuerdo General 15/2020, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.

Además se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los servicios de Tribunal Electrónico o Firma Electrónica avanzada, se le concede el término de diez días hábiles, siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su firma electrónica y solicitar mediante el Portal

Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del presente año, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el Covid-19.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.

5335.- Agosto 31, Septiembre 1 y 2.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

MARÍA DEL CAMEN ELÍAS DE LEÓN Y  
JORGE ELÍAS VARGAS  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00154/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovido por el C. FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ, en contra de los señores MARÍA DEL CARMEN ELÍAS DE LEÓN Y JORGE ELÍAS VARGAS, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose de igual forma en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 10 de agosto de 2021.-  
C. Secretaria Proyectista, en funciones de Secretaria de Acuerdos, en términos de los artículos 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

5336.- Agosto 31, Septiembre 1 y 2.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MARTHA BEATRIZ GARCIA VELA  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Garcia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, radico el exhorto 0040/2020 derivado del Expediente Número 794/2019 del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil en Altamira, Tamaulipas, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADRIANA MORALES LARA, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad, JOSÉ FRANCISCO BUERON GRACIA, CARLOS ECHAZARRETA DELGADO, MARTHA BEATRIZ GARCIA VELA, MIGUEL ÁNGEL MENNAH ABDO, ARIADNE GUADALUPE MENNAH RUIZ Y ARTURO MORALES LARA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 87 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado MARTHA BEATRIZ GARCIA VELA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados Electrónicos de este Juzgado, proveído para el traslado de Ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil con residencia en Altamira, Tamaulipas, agregando un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de marzo de 2021.-  
 Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO

5337.- Agosto 31, Septiembre 1 y 2.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ANA CRISTINA RAMÍREZ GÓMEZ.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2021; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia promovido por MAURICIO SANTOS MARTÍNEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: A).- La custodia provisional durante la tramitación del presente Juicio de mis menores hijos de iniciales D.P.S.R., y J.M.S.R., B).- La custodia definitiva de mis menores hijos de iniciales D.P.S.R., y J.M.S.R., después de ejecutoriado el presente Juicio a favor del Suscrito MAURICIO SANTOS MARTÍNEZ. C).- El pago y aseguramiento de una Pensión Alimenticia a favor de sus menores hijos antes señalados, en forma provisional y en su momento la definitiva. D).- El pago de los gastos y

costas que el presente Juicio genere.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

5338.- Agosto 31, Septiembre 1 y 2.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C.C. JORGE ALBERTO CALDERON PADRÓN Y  
 VERÓNICA CALDERON PADRÓN  
 DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01547/2018, relativo al Juicio Sumario, promovido por JORGE ERNESTO CALDERON SALCEDO, en contra de JUANA PADRÓN GOBEA, JORGE ALBERTO CALDERON PADRÓN Y VERÓNICA CALDERON PADRÓN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación del porcentaje decretado por concepto de Pensión Alimenticia dentro de los autos del Expediente Número 26/1994, relativo a las providencias precautorias sobre alimentos promovidos ante ése H. Tribunal, sobre todas las prestaciones que percibe el Suscrito.

b).- Una vez que se declare procedente mi acción y la ejecutoria de la resolución, gírese atento oficio en vía de exhorto al C. Juez de Primera Instancia en turno en ciudad Victoria, Tamaulipas, al C. Representante Legal de la Embotelladora Coca Cola quien tiene su domicilio en Avenida José Sulaiman Chagnon N° 1200, entre calles Ema Vázquez y García de C. Código postal 87050, ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que proceda a la cancelación de la pensión decretada en el invocado Juicio.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, en caso de oposición, hasta su total conclusión.

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados JORGE ALBERTO CALDERON PADRÓN Y VERÓNICA CALDERON PADRÓN, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esas personas, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de

la fecha de la última publicación, así mismo, se le previene a los C.C. JORGE ALBERTO CALDERON PADRÓN Y VERÓNICA CALDERON PADRÓN para que ante esta Autoridad, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

En mérito a lo señalado en el último párrafo del punto quinto del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta de julio de dos mil veinte del Pleno del Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se hace del conocimiento de los C.C. JORGE ALBERTO CALDERON PADRÓN Y VERÓNICA CALDERON PADRÓN, que el abogado que en su caso lleguen a autorizar para que los represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del presente asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, comunicando dicha circunstancia mediante notificación personal electrónica, surtiendo sus efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos del Reglamento para el Acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico, lo anterior con apoyo en los artículos 68, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Así mismo, como se señala en los párrafos trece y catorce del punto tercero del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta de julio de dos mil veinte del Pleno del Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los cuales dicen lo siguiente: "13.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado "Pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado, apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate", y se les hace del conocimiento a los demandados en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5339.- Agosto 31, Septiembre 1 y 2.- 3v3.

## **E D I C T O**

### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00980/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ADOLFO MATA GUZMÁN, denunciado por RAMONA BÁEZ ROSALES, JOVITA MATA BÁEZ, JOSÉ LUIS MATA BÁEZ, EMETERIO BENITO MATA BÁEZ, ANTONIO MATA BÁEZ, MARÍA DE LA LUZ MATA BÁEZ, TOMAS MATA BÁEZ, CENOBIO MATA BÁEZ, FRANCISCO MATA BÁEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5428.- Septiembre 2.- 1v.

## **E D I C T O**

### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTA CALDERON TREJO, denunciado por MARÍA INÉS GATICA CALDERON, ALMA DELIA GATICA CALDERON, ROBERTO GUEVARA CALDERON, MARTINA CONTRERAS CALDERON, ERCILIA HUERTA CALDERON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5429.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00839/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL SALDAÑA BARRÓN, denunciado por CELIA GUADALUPE MAGAÑA RAY, IVÁN SALDAÑA MAGAÑA, MIGUEL ÁNGEL SALDAÑA MAGAÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de agosto de 2021.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5430.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00842/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GERARDO TORRES HERRERA, denunciado por JUANA MARÍA HERRERA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de agosto de 2021.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5431.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00856/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR RODRÍGUEZ NIETO, denunciado por MARIBEL DÍAZ CUELLAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de agosto de 2021.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5432.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH CERVANTES FLORES, denunciado por HUMBERTO EDUARDO SALINAS CERVANTES Y MANUEL BALTAZAR SALINAS CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de agosto de 2021.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5433.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00870/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO CASTILLO MARTÍNEZ, denunciado por NORMA ALICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de agosto de 2021.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5434.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO DÍAZ ÁVILA Y MARTÍN DÍAZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA BERNABÉ CRUZ HERRERA, HERLINDA DÍAZ CRUZ, DIONISIO DÍAZ CRUZ, RAMONA DÍAZ CRUZ, ASCENCION DÍAZ CRUZ, MARTÍN DÍAZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de junio de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5435.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HUERTA AVILEZ Y SARA SALAZAR TOLEDANO, denunciado por MARIO FRANCISCO HUERTA SALAZAR, SOLEDAD HUERTA SALAZAR, NOÉ HUERTA SALAZAR, MONSERRAT HUERTA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5436.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00856/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA VÁZQUEZ ZAPATA, denunciado por JUANA GUILLERMINA GÁMEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5437.- Septiembre 2.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO REYNA RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA ESMERALDA HERRERA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en

funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5438.- Septiembre 2.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00888/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO ZÚÑIGA ELIZONDO, denunciado por CÉSAR ARTURO ZÚÑIGA TERÁN, JOVA GUADALUPE ZÚÑIGA TERÁN, JUAN ZÚÑIGA TERÁN, VICTORIANO ZÚÑIGA TERÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5439.- Septiembre 2.- 1v.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del año (2021) dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO RIVERA MARTÍNEZ, denunciado por FERNANDO RIVERA ARCOS, FERNANDO RIVERA FLORES, JORGE RIVERA FLORES, MARÍA ELENA RIVERA FLORES, ROBERTO RIVERA FLORES, FERNANDA RIVERA SANTIESTEBAN, FERNANDO RIVERA VÁZQUEZ, MARÍA FERNANDA DOLORES RIVERA VÁZQUEZ, IRMA VÁZQUEZ CRUZ (en representación de su menor hija FLORENCIA RIVERA VÁZQUEZ).

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 días del mes de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5440.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUILLERMO NOÉ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. GUILLERMO MARTÍNEZ MÉNDEZ, DENYSSE MARYELL MARTÍNEZ MÉNDEZ, JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ, MA. TERESA MÉNDEZ ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la

Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

5441.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 del mes de agosto del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR DE LEIJA GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. ARNULFO DE LEIJA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de agosto de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

5442.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ---- del mes de --- del año ----, ordenó la radicación del Expediente Número 00516/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA GEORGINA BERMAN PÉREZ, denunciado por el C. JORGE HUMBERTO BERGMAN PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

5443.- Septiembre 2.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN VALDIVIA CRUZ denunciado por ANA DELIA SHAM VALDIVIA, asignándosele el Número 00649/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de julio de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5444.- Septiembre 2.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO PALOMINO RIVERA, denunciado por MIRNA ELIZABETH PALOMINO GUERRERO, asignándosele el Número 00685/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de julio de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5445.- Septiembre 2.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO ZAMORA BARRIOS, quien falleció el 17 de abril de 2013, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por la C. FLORA ARMENTA BURGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, al día 12 de agosto de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Testigos de Asistencia, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. MARIO ALBERTO CARRIZALES RUIZ.- Rúbrica.

5446.- Septiembre 2.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO BERZUNZA SALAZAR, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de octubre del año dos mil diecinueve (2019).- Sucesión denunciada por ENRIQUE CARLOS BERZUNZA ORTEGA, JUAN ROBERTO BERZUNZA ORTEGA, MARÍA ELBA ORTEGA CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 00472/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 02 de julio de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5447.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA HERNÁNDEZ GARCÍA, quien falleciera en fecha: (03) tres de diciembre de (2020) dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALBERTO JUAN MARTÍNEZ HERNANDEZ, EMMANUEL MARTÍNEZ HERNANDEZ, NANCY ELENA MARTÍNEZ HERNANDEZ, ALBERTO MARTÍNEZ MALDONADO.

Expediente registrado bajo el Número 00660/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09 de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5448.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 04 de marzo de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. MAGDALENA BARRIENTOS RAMOS, denunciado por los C.C. LORENZO TRISTÁN HERNANDEZ, JORGE ARMANDO TRISTÁN BARRIENTOS, JOSÉ ALBERTO TRISTÁN BARRIENTOS, ROSAURA TRISTÁN BARRIENTOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5449.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00730/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinta FELIPA OCHOA HERNANDEZ, denunciado por C. JAVIER VIDAL BARRAGÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 16/07/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5450.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00736/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto EMILIA ALONSO ÁVILA, denunciado por los C.C. SALOMÓN RIVERA SÁNCHEZ, EMMA RIVERA ALONSO Y MARÍA DEL SAGRARIO RIVERA ALONSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 16/07/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5451.- Septiembre 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00746/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto MARTHA JUÁREZ, Y/O MARTHA JUÁREZ DE CRUZ, denunciado por C. MARÍA ANTONIETA CRUZ JUÁREZ Y MARTHA CAROLINA CRUZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a once de agosto del dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5452.- Septiembre 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto RUBÉN ACUÑA ESTRADA, denunciado por el C. RUBÉN OMAR ACUÑA MARTÍNEZ Y LA C. ALMA VIRGINIA MARTÍNEZ CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12/08/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5453.- Septiembre 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de junio de 2021, ordenó la radicación del Expediente 00567/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EUSEBIO CADENA GUTIÉRREZ, denunciado por ELVIA ZAMORA CADENA, ELVIA ZAMORA CADENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de julio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5454.- Septiembre 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 30 de junio de 2021, ordenó la radicación del Expediente 00588/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS ISABEL CRUZ NARANJO quien también se hacía llamar NICOLÁS ISRAEL CRUZ NARANJO Y MA. TRINIDAD NARANJO AGUILAR quien también se hacía llamar "MARÍA TRINIDAD NARANJO DE CRUZ" Y/O "MARÍA TRINIDAD" denunciado por la C. ESMERALDA CRUZ NARANJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 02 de julio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5455.- Septiembre 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 03 de agosto del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00652/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VERÓNICA SOLADRERO GALVÁN denunciado por VERÓNICA MEDUGORY RIVAS SOLADRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se

expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 09 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5456.- Septiembre 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de agosto del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00661/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELVIA AQUINO CASADOS llamada también ELVIA AQUINO Y CASADOS, ELVIA AQUINO, MARÍA ELVIA AQUINO DE LUGO, MA. ELVIA AQUINO DE LUGO Y JORGE S. LUGO FLORES llamado también JORGE SABINO LUGO FLORES, JORGE LUGO FLORES, JORGE S. LUGO Y/O JORGE SABINO LUGO, denunciado por los C.C. MARÍA ELVIA LUGO AQUINO, JORGE ALBERTO LUGO AQUINO Y MARTIN SALVADOR LUGO AQUINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5457.- Septiembre 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de agosto del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00662/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ADALINDA REYNA CERVANTES, denunciado por TANIA MARLEN SANTIAGO REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5458.- Septiembre 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de agosto del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00671/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GENARO HERNANDEZ ATILANO, denunciado por C.C. MARÍA ELOÍSA CANO RODRÍGUEZ, Y/O MARÍA ELOÍSA CANO RODRÍGUEZ DE HERNANDEZ Y/O MARÍA ELOÍSA CANO DE HERNANDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNANDEZ CANO, GENARO FRANCISCO HERNANDEZ CANO, ERNESTO CARLOS HERNANDEZ CANO, CLAUDIA ISELA HERNANDEZ CANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5459.- Septiembre 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de agosto del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00672/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TELESFORO SÁNCHEZ TORRES, denunciado por MA. ISABEL BRIONES PADILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5460.- Septiembre 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil diecisiete, el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00736/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GENOVEVA JIMÉNEZ SANDOVAL, OLGA VERASTEGUI JIMÉNEZ, promovido por SARA VERASTEGUI JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de agosto de 2021.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

5461.- Septiembre 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2021.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de Agosto del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00749/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO MORALES NÚÑEZ Y ERNESTINA FLORES BOTELLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

5462.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0511/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ARMANDO RAMÍREZ, promovido por la Ciudadana MARÍA CONCEPCIÓN RAMÍREZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 7 de junio de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5463.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de julio del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00644/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA OLGA JARAMILLO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de julio del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5464.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de Agosto de 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00704/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS LARA ZAVALA, denunciado por MARÍA DEL CONSUELO BARRIENTOS SALINAS, CHRISTIAN NAZAET LARA BARRIENTOS Y CHRISTOPHER FELIPE LARA BARRIENTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de agosto del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5465.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno, el Expediente 00719/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ZÚNIGA CRUZ Y EULALIA CHÁVEZ GONZÁLEZ, denunciado por ADALBERTO ZÚNIGA CHÁVEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 04 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SAENZ SALDAÑA.

5466.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, el Expediente 00923/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO BENITES Y

ESTEFANA PROA, denunciado por RICARDO BENÍTEZ PROA, ROSALINDA BENITES PROA, MARTHA IMELDA BENÍTEZ PROA, VIRGINIA BENÍTEZ PROA, YOLANDA BENÍTEZ PROA, LUIS PROA BENÍTEZ, JUANA PROA BENÍTEZ, ALICIA BENÍTEZ Y RICARDO ARELLANO VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 04 de agosto de 2021.- Secretaría de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

5467.- Septiembre 2.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 00958/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO FÉLIX PALOMO, denunciado por ERNESTO FÉLIX RODRÍGUEZ, SERGIO ARTURO FÉLIX RODRÍGUEZ Y YOLANDA RODRÍGUEZ ORTIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2021.- Secretaría de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

5468.- Septiembre 2.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 30 de junio de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00775/2021 relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA CRUZ, denunciado por JOSEFA ROBLES VILLARREAL; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de julio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5469.- Septiembre 2.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 12 de julio de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00819/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL DÍAZ GARCIA, Y MA. SANTOS TOVAR BARRÓN, denunciado por MIGUEL DÍAZ TOVAR; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de julio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5470.- Septiembre 2.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de julio de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00823/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA DE LA GARZA GARZA, denunciado por ALMA ELENA DE LA GARZA GARZA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5471.- Septiembre 2.- 1v.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 14 de julio de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00836/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CHAPA ESPINOZA, denunciado por GABRIELA CISNEROS PADRÓN; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de julio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5472.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01099/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO CRUZ, denunciado por ELIDA LANDIN GARCIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero de 2021.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quienes firman el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5473.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de 01 de julio del 2021, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00833/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO HERNANDEZ MORALES, denunciado por MAURO DE JESÚS HERNANDEZ MIGUEL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto

en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 05 julio del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5474.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciséis de julio del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00906/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CABRERA SILVA Y MARÍA CANDELARIA VÁZQUEZ JARAMILLO denunciado por DEISY LILIANA CABRERA VÁZQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 03 de agosto del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5475.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00965/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS GAUFFENY MARIANO, denunciado por MIGUEL ÁNGEL MEDRANO CASTRO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5476.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de agosto del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00987/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN SALAZAR CERDA, denunciado por SEVERA MATA MARTÍNEZ, MARÍA DE LOURDES SALAZAR MATA Y VILMA SALAZAR MATA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5477.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de junio de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00720/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX DE LEÓN CASTRO, denunciado por ADALBERTO DE LEÓN BANDA, Y VIRGINIA DOLORES DE LEÓN BANDA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5478.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de julio de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Julio del año dos mil Veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00870/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RANGEL TORRES, denunciado por ANA MARÍA FRÍAS HERNANDEZ Y ROBERTO FABIÁN RANGEL FRÍAS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5479.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00907/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MORENO IBARRA, denunciado por ELIZABETH MATA GONZÁLEZ, GILBERTO, CLAUDIA ESTHER, SANDRA ELIZABETH Y SANJUANITA ILIANA de apellidos MORENO MATA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de agosto de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5480.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01058/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIA HERNANDEZ BAUTISTA, denunciado por JORGE HERNANDEZ SANTOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JORGE HERNANDEZ SANTOS, como interventora de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5481.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha doce de mayo, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por las C.C. DEISSY CANO LÓPEZ, VANESSA CANO LÓPEZ, a bienes de MARTIN APOLINAR CANO ENRÍQUEZ, MARÍA TRINIDAD LÓPEZ LOBATO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5482.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia

Torres Gallegos, quien en esa fecha fuera Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00674/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. PETRA GLORIA HERNANDEZ, a bienes de CLEMENTE MORALES LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5483.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha once de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00682/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. FRANCISCO RODRÍGUEZ SILOS, a bienes de TERESA RODRÍGUEZ SILOS Y ANDRÉS RODRÍGUEZ SILOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5484.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ARACELI TORRE DELFÍN, a bienes del señor BENJAMÍN TORRE DELFÍN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5485.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. DELIA NAVA ABUNDIS, a bienes de GERARDO GONZALO CARDONA VALADEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5486.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00751/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. RAQUENEL QUIROGA GARZA, a bienes de MIGUEL ÁNGEL DEL RIO HUIDOBRO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5487.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ELVIRA RUIZ MARÍN, a bienes de PAULA MARÍN SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5488.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00546/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NORMA MONTOYA PIÑA, denunciado por VÍCTOR MIGUEL RODRÍGUEZ MONTOYA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5489.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANGÉLICA GARCIA ABADA, denunciado por EMA ANGÉLICA TIJERINA GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la

última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5490.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 13 de agosto de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO VÁZQUEZ HERNANDEZ, denunciado por los C.C. GRACIELA GARCIA LEAL, MARIANO VÁZQUEZ GARCIA Y SHELLA MARIANA VÁZQUEZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5491.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00836/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TITO ARMANDO CAMPOS MERCADO, denunciado por los C.C. EDGAR ARMANDO CAMPOS SÁNCHEZ, JORGE ALBERTO CAMPOS SÁNCHEZ, SILVIA ESTELA SÁNCHEZ VÁSQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de agosto de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5492.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO MORENO NAVA, promovido por JOSÉ ANASTACIO MORENO GONZÁLEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 11 de agosto de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

5493.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00501/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SAUCEDO ESTRADA, denunciado por ELVIA BORREGO REYES, PABLO GUIBALDO SAUCEDO BORREGO Y BLANCA ELENA SAUCEDO BORREGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5494.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00145/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de BERNARDINA PERALES BANDA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 31 de enero del año 1997, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a la edad de 84 años de edad, su último domicilio particular lo fue en el municipio de Palmillas, Tamaulipas, denunciado por BRUNO VARGAS CÓRDOVA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la Firma Electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 29 días del mes de junio de 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5495.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00159/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de BENITO BAUTISTA SAUCEDA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día veintidós de abril del mil novecientos cuarenta y nueve, a la edad de 78 años su último domicilio particular lo fue en calle Maxizcatzin en Miquihuana, Tamaulipas, denunciado por J. ISABEL BAUTISTA GÓMEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 06 de agosto de 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5496.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00186/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALTAGRACIA GONZÁLEZ DE LA ROSA, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por JAVIER GARCIA RÍOS, JULIETA ARACELI GARCIA GONZÁLEZ, EVA GABRIELA GARCIA GONZÁLEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha 09 de agosto del año en curso el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 09 de agosto del 2021.- Secretaria del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ

5497.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00185/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ARCADIO MURILLO RODRÍGUEZ, denunciado por ROSA JOSEFINA CANTÚ LUCIO, EMMANUEL MURILLO CANTÚ, HIRAM MURILLO CANTÚ Y FRIDA MURILLO CANTÚ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo Esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de agosto del 2021

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

5498.- Septiembre 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de agosto de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 0284/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FELIPA GUZMÁN VILLARREAL quien tuvo su último domicilio ubicado en la casa marcada con el número 913 de la calle Bugambilia entre 1a y 2a de la Colonia Primavera, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5499.- Septiembre 2.- 1v.